

ACTA RESOLUCIÓN RECLAMACIONES PREGUNTAS DE EXAMEN BOLSA DE SUSTITUCIÓN TEMPORAL: INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL

Reunidos en la fecha de la firma las personas que componen el Órgano de Seguimiento de la Bolsa de sustitución temporal de Ingeniería Técnica Industrial, tras haber finalizado el periodo de reclamación sobre las pruebas técnicas del citado proceso, se manifiesta lo siguiente:

1º.- En fecha 9 de noviembre de 2021 se realizaron las pruebas técnicas de la bolsa de trabajo temporal de Ingeniería Técnica Industrial.

2º.- Estas pruebas consistían en una primera prueba técnica compuesta de 15 preguntas tipo test de la parte General del temario establecido en la convocatoria, y de una segunda prueba técnica compuesta por 25 preguntas tipo test de la parte Específica de la bolsa.

3º.- Las personas participantes tenían, una vez acabada la prueba, un plazo de 5 días reclamación vía electrónica desde la misma aplicación donde se realizó el examen que estará disponible para su visualización.

4º.- Finalizado el plazo anteriormente referido, y tras las oportunas valoraciones al respecto de las reclamaciones realizadas por las personas candidatas al proceso, se han admitido las siguientes reclamaciones sobre el proceso del examen que se pasan a referir:

-Pregunta de la parte Común de la bolsa de Ingeniería Técnica Industrial "Se entenderá por prevención:".

El Órgano de Seguimiento de la Bolsa ESTIMA las alegaciones formuladas ya que existe un error en la respuesta propuesta como válida, por lo que queda anulada esta pregunta a todos los efectos.

-Pregunta de la parte Específica de la bolsa de Ingeniería Técnica Industrial "Cuando la instalación térmica de calor o frío tenga más de... (escoger opción correcta).... de antigüedad, contados a partir de la fecha de emisión del primer certificado de la instalación, y la potencia térmica nominal instalada sea mayor que 20 kW en calor o 12 kW en frío, se realizará una inspección de toda la instalación térmica."

El Órgano de Seguimiento de la Bolsa ESTIMA la alegación formulada ya que la pregunta se formula según lo establecido en el REAL DECRETO 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios., que en el punto IT 4.2.3 dice lo siguiente: *Cuando la instalación térmica de calor o frío tenga más de 15 años de antigüedad, contados a partir de la fecha de emisión del primer certificado de la instalación, y la potencia térmica nominal instalada sea mayor que 20 kW en calor o 12 kW en frío, se realizará una inspección de toda la instalación térmica.* Sin embargo, hay un texto consolidado, última modificación: 02 de junio de 2021, con fecha de entrada en vigor 1 de julio de 2021, en el que se modifica la IT anterior, (página 83): "IT 4.2.3 Inspección de la instalación térmica completa", de la siguiente forma: *"Cuando la instalación térmica de calor o frío tenga más de quince años de antigüedad, contados a partir de la fecha de emisión del primer certificado de la instalación, y la potencia térmica nominal instalada sea mayor que 70 kW, se realizará una inspección de toda la instalación térmica..."*, por lo que la reclamación es correcta y la pregunta debe ser anulada por estar formulada sin contemplar la última actualización.

El Órgano de Seguimiento de la Bolsa considera que las reclamaciones presentadas sobre las preguntas referidas deben ser estimadas en su petición, desestimándose el resto de las reclamaciones presentadas al respecto del resto de preguntas de las pruebas técnicas de la bolsa.

Por todo lo anterior, procede considerar como eliminada la pregunta referida del examen de la parte Común, y se procederá a realizar un recálculo de las puntuaciones obtenidas por las personas candidatas sobre un total de 14 preguntas, manteniéndose el valor de la prueba 22,5 puntos en total, por lo que las preguntas correctas tendrán el valor de $22,5/14$ (1,607... puntos), las nulas o no contestadas NO computarán y las erróneas penalizarán y descontarán $22,5/14/3$ (0,535... puntos).

Igualmente, procede considerar como eliminadas las preguntas referidas del examen de la parte Específica, y se procederá a realizar un recálculo de las puntuaciones obtenidas por las personas candidatas sobre un total de 24 preguntas, manteniéndose el valor de la prueba 37,5 puntos en total, por lo que las preguntas correctas tendrán el valor de $37,5/24$ (1,562... puntos), las nulas o no contestadas NO computarán y las erróneas penalizarán y descontarán $37,5/24/3$ (0,520... puntos).

En Valencia a fecha de la firma.

Firmado Órgano Control y Seguimiento de la bolsa: